

OFICIO:0147/2021 PMC
ASUNTO: OFICIO SEA/SE/508/2021
Celaya, Guanajuato, México 12 de noviembre 2021

CCP.ARCHIV
FJMM, L.SIMC

Mtro. Erik G. Ramírez Serafin.

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Me refiero a su Oficio SEA/SE/508/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, remitido por correo electrónico el 3 de noviembre de 2021, con 2 archivos adjuntos, en donde de conformidad con el artículo 63 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se informa que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada en fecha 19 de octubre de 2021, fue aprobado el **ACUERDO CCSE/004/2021**, referente a la **recomendación pública no vinculante dirigida a los órganos internos de control que integran el Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato; así como a los ayuntamientos, organismos autónomos y entidades públicas estatales y municipales para la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización.**

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el cual establece:

“Artículo 64. Las recomendaciones deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días hábiles a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación como en los casos en los que decidan rechazarlas. En caso de aceptarlas deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento.

Toda la información relacionada con la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de las recomendaciones deberá estar contemplada en los informes anuales del Comité Coordinador.”

Derivado de lo anterior descrito, me permito informarle que con respecto a la **recomendación pública no vinculante dirigida a los órganos internos de control que integran el Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato; así como a los ayuntamientos, organismos autónomos y entidades públicas estatales y municipales para la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización**, el Municipio de Celaya, Guanajuato, acepta la recomendación.

Para efecto de dar cumplimiento con lo anterior, se enlistan las acciones que se tomarán a continuación:

1. Se instruirá a las áreas correspondientes, para el seguimiento del proceso de implementación y aplicación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Francisco Javier Mendoza Márquez
Presidente Municipal del Municipio de Celaya, Gto.



R

c.c.p. Archivo.
FJMM/RGMA/gvac